FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MAYORES PARA AERONAVES

CONTRATO Nº 55 /2018.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. Nº 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE 1º JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. Nº 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero Nº 4; y por la otra, , el Señor **LUIGI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS,** con **C.I. Nº 586.230,** quien concurre en representación de la firma **HELITÁCTICA S.A., con RUC Nº 80049862-3** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en Avda. Autopista camino al Aeropuerto Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MAYORES PARA AERONAVES"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **Licitación Pública Nacional FAP Nº 03/2018**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	0	550	10	1	99	306.867.367

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 339.224.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 03/2018, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 174** de fecha 21 de marzo de 2018.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA *

HELITACTICA MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2018, **"Adquisición de Repuestos Mayores para Aeronaves".** ----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 174** de fecha 21 de marzo de 2018.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de éste Contrato.----------

f) **Plan de Entrega** de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

HELITACTICA S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Oring MS29513-274	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	60.665	606.650
3	Válvula de Corte AV16B2106B	Unidad	UNIDAD	1	JAGUAR	EEUU	66.357.760	66.357.760
6	Junta 21254200-091	Unidad	UNIDAD	2	JAGUAR	EEUU	2.885.120	5.770.240
9	Lampara 45S3	Unidad	UNIDAD	6	JAGUAR	EEUU	243.947	1.463.682
10	Carbón de la Bomba H. 43071B	Unidad	UNIDAD	4	JAGUAR	EEUU	2.481.203	9.924.812
11	Lampara M52509-7S12	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	159.326	1.593.260
13	Soporte 212-46456-01-1	Unidad	UNIDAD	2	JAGUAR	EEUU	2.812.992	5.625.984
15	Pasador LN94-10012	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	49.588	495.880
22	Conection Grounding LN9264-4X160	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	37.481	749.620
23	Conection Grounding LN9264-4X100	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	55.770	557.700
26	Bushing CAN64067-8X5BP	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	220.506	2.205.060
28	Conection Grounding LN9264-4X125	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	49.588	495.880
45	Pin Cotter LN94-2X25	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	49.588	495.880
51	Screw, CSK(For FWD Ramp 212-234007) LN9438M5X30	Unidad	UNIDAD	100	JAGUAR	EEUU	15.585	1.558.500
58	Conection Grounding LN9264-4X160	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	38.125	762.500
61	Screw CSK L22258-50-7BCL	Unidad	UNIDAD	12	JAGUAR	EEUU	20.479	245.748
62	Screw CSK L22258-50-8BCL	Unidad	UNIDAD	12	JAGUAR	EEUU	20.479	245.748
63	Screw CSK L22258-S0-10BCL	Unidad	UNIDAD	6	JAGUAR	EEUU	20.479	122.874
67	Screw Ran Hezo LN943.9M4X10	Unidad	UNIDAD	100	JAGUAR	EEUU	72.128	7.212.800
72	Screw CSK LN94.38MSX28	Unidad	UNIDAD	60	JAGUAR	EEUU	42.118	2.527.080
73	Screw CSK LN.9438M5X28	Unidad	UNIDAD	80	JAGUAR	EEUU	42.118	3.369.440
74	Screw Round Hozd LN.94.39M4X16	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	453.376	9.067.S20
79	Oring AN6227-30	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	5.667	56.670
80	Remache M520470DD8-9	Unidad	UNIDAD	100	JAGUAR	EEUU	6.054	605.400
81	Tornillo L22258-50-8BCL	Unidad	UNIDAD	500	JAGUAR	EEUU	20.479	10.239.500
82	Tornillo L22258-50-7BCL	Unidad	UNIDAD	500	JAGUAR	EEUU	20.479	10.239.500
83	Tornillo L22258-50-10BCL	Unidad	UNIDAD	100	JAGUAR	EEUU	20.479	2.047.900

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 *

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luis Piccillo

84	Sellante PRC 1422B2	Unidad	UNIDAD	6	JAGUAR	EEUU	428.389	2.570.334
86	Conector TTL MS3116F14-195	Unidad	UNIDAD	5	JAGUAR	EEUU	770.739	3.853.695
89	Packing S9413-11S	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	8.243	82.430
90	Dring AN6230-11	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	10.690	106.900
92	Dring AN6230-B16	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	13.266	132.660
93	Dring AN6227-B34	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	9.530	95.300
94	Oring AN6227-41	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	18.805	188.050
96	Dring AN6230-B15	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	11.850	118.500
97	Oring AN6230-21	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	16.744	167.440
98	Dring AN6227-34	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	9.531	95.310
99	Dring AN6230-16	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	13.266	132.660
100	Dring AN6227-44	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	18.934	189.340
102	Oring AN6227-24	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	3.220	32.200
105	Shuttle Valve MS28778-4	Unidad	UNIDAD	2	JAGUAR	EEUU	3.220	6.440
107	Lampara MGG1044.08	Unidad	UNIDAD	16	JAGUAR	EEUU	6.569	105.104
109	Arandela Capot LN9025-0510L	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	288.512	2.885.120
110	Pasador Capot 212-53102-10-1	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	721.280	7.212.800
122	Indicador de Temperatura Aceite 162B243A	Unidad	UNIDAD	1	JAGUAR	EEUU	70.685.440	70.685.440
174	KIT DE DVERHAUL DE HÉLICE HC-C3YR-48F-OH	Unidad	UNIDAD	2	JAGUAR	EEUU	11.972.862	23.945.724
180	DRING MS28778-8	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	5.023	50.230
182	WASHER AN960-616L	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	1.030	10.300
183	BOLT NAS1105-15D	Unidad	UNIDAD	2	JAGUAR	EEUU	247.940	495.880
184	VALVE DRAIN F391-187B	Unidad	UNIDAD	18	JAGUAR	EEUU	284.777	5.125.986
185	ROD END HMX4S	Unidad	UNIDAD	10	JAGUAR	EEUU	662.934	6.629.340
186	COTTER PIN MS24665-130	Unidad	UNIDAD	21	JAGUAR	EEUU	2.318	48.678
191	ALTERNADOR B-00286-1 ALU 8521LS	Unidad	UNIDAD	2	JAGUAR	EEUU	4.822.014	9.644.028
196	LIGHT MS25041-3	Unidad	UNIDAD	3	JAGUAR	EEUU	399.538	1.198.614
197	SWITCH BZ2RW805551A2	Unidad	UNIDAD	1	JAGUAR	EEUU	362.701	362.701
198	STROBE FLASH TUBE WHELLEN A 427	Unidad	UNIDAD	4	JAGUAR	EEUU	974.114	3.896.456
218	WIRE (CABLE) 11-14522	Unidad	UNIDAD	1.000	JAGUAR	EEUU	3.220	3.220.000
219	WIRE (CABLE) 11-14520	Unidad	UNIDAD	1.000	JAGUAR	EEUU	3.606	3.606.000
220	WIRE (CABLE) 11-14518	Unidad	UNIDAD	1.000	JAGUAR	EEUU	5.538	5.538.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luis Piccolo

221	TERMINAL 31885	Unidad	UNIDAD	25	JAGUAR	EEUU	5.023	125.575
222	TERMINAL 31890	Unidad	UNIDAD	25	JAGUAR	EEUU	2.834	70.850
223	BEACON LIGHT 06-190125	Unidad	UNIDAD	1	JAGUAR	EEUU	397.477	397.477
225	LAMP A508-28	Unidad	UNIDAD	5	JAGUAR	EEUU	296.111	1.480.555
228	BULBO CHT 3080-000-38	Unidad	UNIDAD	2	JAGUAR	EEUU	1.493.694	2.987.388
239	CUPILLA MS24665-281	Unidad	UNIDAD	99	JAGUAR	EEUU	386	38.214
241	CUPILLA MS24665-285	Unidad	UNIDAD	100	JAGUAR	EEUU	515	51.500
242	ORING M528775-221	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	4.766	95.320
243	ORING MS28775-010	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	2.190	43.800
244	ORING MS28775-329	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	9.660	193.200
245	ORING MS28775-228	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	6.698	133.960
246	ORING M528775-225	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	5.667	113.340
247	ORING M528775-112	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	2.190	43.800
248	ORING M528775-008	Unidad	UNIDAD	20	JAGUAR	EEUU	1.803	36.060
251	PERNO DE AMARRE NAS 147-40	Unidad	UNIDAD	16	JAGUAR	EEUU	130.088	2.081.408
262	REMACHE AN426 AD-3-6	Unidad	UNIDAD	1	JAGUAR	EEUU	398.121	398.121
263	REMACHE AN426 AD-3-8	Unidad	UNIDAD	1	JAGUAR	EEUU	415.895	415.895
275	LAMINA DE ALUMINIO 2024T3-050	Unidad	UNIDAD	1	JAGUAR	EEUU	116.822	116.822
303	RULEMAN RUEDA PRINCIPAL 214-00100	Unidad	UNIDAD	2	JAGUAR	EEUU	484.417	968.834
MONTO TOTAL								**306.867.367**

El **monto total** adjudicado a la Empresa **HELITÁCTICA S.A., con RUC Nº 80049862-3**, la suma de **Gs. 306.867.367 (Guaraníes trescientos seis millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete)**.----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, Brigada Logística, Grupo Aéreo de Abastecimiento - GAAB Hangar-9- estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio. ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACION * CF Nº 4 * Asesor Jurídico

HELITACTICA MOVIL AEREO FULL TIME

La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días corridos de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------
Al momento de su recepción en el GAAB, todos los repuestos a ser proveídos deberán contar con su Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (Airworthiness Approval Tag, formulario FAA 8130-3 para piezas fabricadas o reparadas en USA) que garanticen la condición de aeronavegabilidad de los mismos.----------
La provisión de los ítems que figuran en la condición **overholado (reacondicionada) y en Exchange** (OH – OH EX) deberán contar con su correspondiente tarjeta de condición Formulario FAA 81-30 o Equivalente, tarjeta de condición operativa para el servicio.----------
Los repuestos e insumos que figuran en la **Condición Nuevo** (Nuevo) deberán contar con su correspondiente Certificado de Originalidad del bien.----------
En caso de que el Bien solicitado ya no existiera en el mercado con el N° de Parte solicitado o el fabricante lo reemplace por un N° de Parte Alternativo, el oferente adjudicado podrá solicitar la provisión del material con el N° de Parte alternativo, el cual deberá contar con uno de los siguientes documentos: Packing List del Material, Certificado de Conformidad o Boletín Técnico Emitido por el Fabricante donde demuestre que el N° de Parte alternativo corresponde al N° de Parte solicitado, a fin de ser aceptado por la Convocante.----------
El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **06 meses o 300 (trescientas) horas de vuelo**.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente unidad: UNIDAD RESPONSABLE 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

HELITACTICA
MOVIL AÉREO FULL TIME
Luis Picollo

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** del valor de los bienes efectivamente no proveídos, por cada día de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL Asesor Jurídico CF Nº 4

HELITACTICA MOVIL AEREO FULL TIME

- - -

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 20 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.----------

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

LUIGI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL - HELITÁCTICA S.A.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE 1° JM – ASESOR JURÍDICO CF N° 4